SA-SV-03389-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER"

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER	DOS (02) MESES	QUINIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 M/CTE. ($ 505.711.147,79)	VEREDAS CACAHUALA Y CUPERENA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER

1. GENERALIDADES:

El Proyecto vial MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA MUNICIPIO DE SANTIAGO NORTE DE SANTANDER, se presenta teniendo en cuenta que el Departamento Norte de Santander le corresponde atender el eje estratégico Infraestructura para la Competitividad, mediante el mejoramiento de la red vial secundaria, facilitando con esto una eficiente conexión vial entre los municipios de las subregiones del departamento Norte de Santander. El invertir en el sector transporte, se considera de gran importancia como pilar fundamental para el desarrollo, generando progresos, en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

El Departamento de Norte de Santander evidencia que el total de vías secundarias a su cargo es de 2.258,79 kilómetros, de los cuales el 417,04 km (18,46%) se encuentra pavimentados, 1.293,89 kilómetros (57,29%) se encuentran en afirmado y 547,86 kilómetros (24,25%) se encuentran en tierra.

A nivel territorial, el Departamento cuenta con una red de carreteras de aproximadamente 2.258,79 kilómetros, distribuyéndose en: vías de primer orden con una longitud de 859,19 KM; el 34,29% de la red

encuentra pavimentada, el 55,49% en afirmado y el 10,22% en terreno natural; vías de segundo orden con una longitud de 106,77 KM; el 53% de la red se encuentra pavimentada y el 47% en afirmado; las vías de tercer orden con una longitud de 1.298,33 KM; el 5,23% de la red se encuentra pavimentada y el 59,29% en afirmado y el 35,47% en terreno natural.



Ilustración 1 Red Vial de Segundo Orden (a cargo del Departamento) – Fuente PDD NdS 2024 - 2027

FASE DEL PROYECTO

Fase III (Factibilidad)

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA

Departamento Norte de Santander

Representante Legal de la Entidad: William Villamizar Laguado – Gobernador

Dirección: Gobernación de Norte de Santander, Avenida 5 calle 13 y 14, palacio de la Gobernación.

Correo Electrónico: gobernación@nortedesantander.gov.co

Generalidades del Departamento

El Departamento se encuentra ubicado al noreste del país, en la región andina, limitando al norte y este con Venezuela, al sur con Boyacá, al suroeste con Santander y al oeste con Cesar. Tiene 40 municipios agrupados en 6 subregiones, 2 provincias y un área metropolitana y cuenta con 1´367.716 habitantes. (Fuente: Gobernación Norte de Santander).

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024 – 2027 “NORTE TERITORIO DE PAZ”

Eje estratégico:

INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

Apuesta 1: GARANTIZAR UNA EFICIENTE CONEXIÓN VIAL

Meta No: 87 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene como objeto el mejoramiento del paso vehicular y de cauces menores mediante la construcción de cuatro (04) bateas en concreto ciclopeo sobre la vía terciaria del corredor vial de las veredas la Cuperena y La Cacahuala, en el municipio de Santiago, Departamento de Norte de Santander.

Esta vía se caracteriza por ser de tipo rural, con tramos en pavimentación con placa huella, expuesta a condiciones climáticas que generan deterioro progresivo en su estructura.

El proyecto busca mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y conectividad regional.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El corredor vial presenta las siguientes condiciones:

- Deterioro de la superficie de rodadura
- Pérdida de material granular
- Inundación del cauce menor en temporada de lluvias
- Inexistencia de una estructura de paso estabilizada

Estas condiciones afectan la movilidad, incrementan los tiempos de desplazamiento y generan riesgos para los usuarios.

a. Localización:

El proyecto se desarrolla en las veredas del Municipio de Santiago:

- Cuperena y La Cacahuala



Figura 1.1. Localización de Bateas

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El alcance comprende actividades de mejoramiento del corredor vial, como se detalla a continuación:

1 Actividades principales:

- Localización y Replanteo
- Demoliciones en concreto reforzado y/o ciclópeo
- Excavación manual en material sin clasificar
- Sobreacarreo y/o trasiego de materiales en camioneta por peso (D > 15 KM)
- Sobreacarreo y /o trasiego de materiales en camioneta por volumen (D > 15 KM)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación)
- Cunetas en sacos 1,2x2,4-suelo cemento 3:1:1
- Tubería PVC alcantarillado D=14 pulgadas
- Concreto ciclópeo 21 Mpa
- Sub-base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte
- Base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte
- Pavimento rígido en concreto MR- 40 (Kg/cm2) ó MR- 4.0 (Mpa)
- Junta dilatación con sello de arena (incluye corte)

- Remoción y transporte de material cargado a mano (excavaciones, derrumbes, demoliciones, sobrantes)

Estas actividades se ejecutarán conforme a las especificaciones del Manual de Mantenimiento de Carreteras del Ministerio de Transporte.

a. Ítems de pago:

Los ítems corresponden a:

- Localización y Replanteo (m2)
- Demoliciones en concreto reforzado y/o ciclópeo (m3)
- Excavación manual en material sin clasificar (m3)
- Sobreacarreo y/o trasiego de materiales en camioneta por peso (D > 15 KM) (ton-km)
- Sobreacarreo y /o trasiego de materiales en camioneta por volumen (D > 15 KM) (m3-km)
- Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación) (kg)
- Cunetas en sacos 1,2x2,4-suelo cemento 3:1:1 (ml)
- Tubería PVC alcantarillado D=14 pulgadas (ml)
- Concreto ciclópeo 21 Mpa (m3)
- Sub-base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte (m3)
- Base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte (m3)
- Pavimento rígido en concreto MR- 40 (Kg/cm2) ó MR- 4.0 (Mpa) (m3)
- Junta dilatación con sello de arena (incluye corte) (ml)
- Remoción y transporte de material cargado a mano (excavaciones, derrumbes, demoliciones, sobrantes) (m3)

Los pagos se realizarán por precios unitarios conforme a las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión.

I. OBJETIVO Y METAS

Realizar el Mejoramiento de la Via Terciaria, mediante la CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER, cumpliendo con los plazos estipulados y con el valor del presupuesto oficial.

II. ALCANCE

El alcance abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el constructor para realizar las obras pertinentes, para el Mejoramiento de la Via Terciaria, mediante la CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER.

El constructor seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, conducción de las obras pertinentes, gestiones ambientales, mesas de concertación y en general, por la calidad técnica de toda la obra definitiva que deberá ser ejecutada en concordancia con los métodos constructivos (Mantenimiento rutinario, preventivo, correctivo y mejoramiento) bajo los criterios ambientales necesarios definidos por las limitantes existentes en el punto de implantación del proyecto.

III. NORMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA

El contenido y desarrollo de todas las obras definitivas, así como el contenido de cada uno de los volúmenes a presentar debe cumplir de manera detallada y estricta lo estipulado y solicitado en el **"MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS"** establecida en el 2016 por el ministerio de transporte, **"VOLUMEN 2 ESPECIFICACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS"** establecida en el 2016 por el ministerio de transporte, **"OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"** establecida por el ministerio de transporte, suscrito entre INVIAS y la universidad de Medellín para el programa Colombia Rural en 2019.

IV. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El Mejoramiento de la Via Terciaria, mediante la CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LAS VEREDAS CUPERENA Y LA CACAHUALA, MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER, es una vía terciaria estratégica para la integración territorial en el Municipio de Santiago y el desarrollo económico de la región. Esta vía conecta a varias veredas del municipio con el Casco Urbano, facilitando el acceso a bienes, servicios, comercialización de productos y oportunidades de desarrollo.

Actualmente, el estado de deterioro de la vía limita la movilidad, encarece el transporte de productos agrícolas y restringe el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio. Las condiciones climáticas adversas y las continuas lluvias presentes en todo el Departamento en los últimos meses y la falta de material de afirmado compactado en puntos críticos y obras de drenaje, han agravado los problemas de transitabilidad, generando riesgos para los usuarios y contribuyendo al aislamiento de las veredas.

El mantenimiento de esta vía es fundamental para:

- Impulsar el desarrollo económico regional, facilitando la comercialización de productos agrícolas y generando oportunidades para el emprendimiento local.
- Fortalecer la conectividad territorial y la integración de las veredas del municipio de Santiago.
- Reducir los costos logísticos del transporte de mercancías y pasajeros, lo que mejora la competitividad de la región.
- Garantizar el acceso a servicios básicos como salud, educación y asistencia humanitaria, especialmente en momentos de emergencia o desastre natural.

Por tanto, este proyecto no solo tiene un impacto vial, sino también un alto valor social, económico y estratégico para el bienestar de la población y la transformación positiva del territorio.

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			**PRELIMINARES**				
	1.1			Localización y Replanteo	M2	190,63	$ 4.789,80	$ 913.060,41
	1.2			Demoliciones en concreto reforzado y/o ciclópeo	M3	12,79	$ 305.066,25	$ 3.900.998,06
	Subtotal PRELIMINARES							**$ 4.814.058,48**
	2			**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
	2.1			Excavación manual en material sin clasificar	M3	171,56	$ 84.326,40	$ 14.467.323,89
	2.2			Sobreacarreo y/o trasiego de materiales en camioneta por peso (D > 15 KM)	Ton-Km	757,44	$ 11.313,00	$ 8.568.952,89
	2.3			Sobreacarreo y /o trasiego de materiales en camioneta por volumen (D > 15 KM)	M3-Km	5.35	$ 5.044,95	$ 27.038.862,06

					Km	9,59		
	Subtotal MOVIMIENTO DE TIERRAS							**$ 50.075.138,84**
	3			**ACERO DE REFUERZO**				
	3.1			Acero de refuerzo, Fy=4200 Kg/cm2 (Corte, figurado y colocación)	KG	6.593,44	$ 14.038,65	$ 92.562.996,46
	Subtotal ACERO DE REFUERZO							**$ 92.562.996,46**
	4			**MANEJO DE AGUAS**				
	4.1			Cunetas en sacos 1,2x2,4-suelo cemento 3:1:1	ML	76,600	$ 296.925,75	$ 22.744.512,45
	4.2			Tubería PVC alcantarillado D=14 pulgadas	ML	24,00	$ 386.183,70	$ 9.268.408,80
	Subtotal MANEJO DE AGUAS							**$ 32.012.921,25**
	5			**ESTRUCTURAS**				
	5.1			Concreto Ciclópeo 21 Mpa	M3	74,700	$ 1.304.252,55	$ 97.427.665,49

Subtotal ESTRUCTURAS								**$ 97.427.665,49**
	6			**PAVIMENTACIÓN**				
	5.1			Sub-base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte	M3	114,38	$ 305.654,85	$ 34.959.456,86
	5.2			Base granular, extendida y compact. a mano, incluye transporte	M3	57,19	$ 320.868,00	$ 18.349.735,01
	5.3			Pavimento rígido en concreto MR-40 (Kg/cm2) ó MR- 4.0 (Mpa)	M3	41,94	$ 1.691.512,20	$ 70.938.165,02
	5.4			Junta dilatación con sello de arena (incluye corte)	ML	60,80	$ 24.522,75	$ 1.490.983,20
Subtotal PAVIMENTACION								**$ 125.738.340,09**
	7			**RETIRO DE SOBRANTES**				
	6.1			Remoción y transp. mat. cargado a mano (excavaciones, derrumbes, demoliciones, sobrantes)	M3	184,35	$ 77.635,80	$ 14.312.220,29
Subtotal RETIRO DE SOBRANTES								**$ 14.312.220,29**
COSTO TOTAL OBRA FÍSICA								**$ 416.943.340,88**

				IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO Y CONTROL DE TRANSITO (PMT)	$ 39.157.841,87
				PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO) Y/O PLAN MANEJO AMBIENTAL	$ 49.609.965,03
				VALOR TOTAL	**$ 505.711.147,79**

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, con un plazo de DOS (02) Meses, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

a. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones.

b. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Supervisor designado por el secretario de Vías y con el visto bueno del secretario de despacho.

c. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

a) Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento.

b) El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo.

Los valores incluyen costos directos, administración y utilidad (AU).

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a) Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas vigentes aplicables y las condiciones de calidad exigidas por la interventoría.

Para la ejecución del presente proyecto se contempla, entre otros, el suministro, transporte, extendida, conformación y compactación de material de afirmado, de conformidad con las cantidades y especificaciones definidas en el presupuesto oficial y en los documentos técnicos del proceso.

Igualmente, el contratista deberá suministrar oportunamente los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento vial, incluyendo aquellos como señalización y demás labores complementarias que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Todos los materiales deberán provenir de fuentes legalmente autorizadas, cumplir con la normatividad ambiental y técnica aplicable, y contar con la aprobación previa de la interventoría cuando haya lugar.

El contratista será responsable de garantizar la disponibilidad permanente de los materiales requeridos, con el fin de no afectar el normal desarrollo de las obras.

b) Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad entregará:

- Documento técnico del proyecto
- Especificaciones técnicas aplicables

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Residente de Obra, con dedicación del 100% durante el plazo de ejecución del contrato.
- Un (1) Director de Obra, con dedicación del 50% durante el plazo de ejecución del contrato.
- Un (1) Ingeniero Especialista en Hidráulica, con dedicación del 10% durante el plazo de ejecución del contrato.

El personal operativo requerido para la ejecución de las actividades (cuadrillas de trabajo) deberá ser dispuesto por el contratista conforme a las necesidades del proyecto, y su costo se entenderá incluido dentro de los costos directos de la obra.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Residente de Obra	Profesional en Ingeniería Civil o afines	Experiencia en mantenimiento o construcción de vías
Director de Obra	Profesional en Ingeniería Civil o afines	Experiencia en mantenimiento o construcción de vías
Ingeniero Hidraulico	Profesional en Ingeniería Civil o afines	Experiencia en mantenimiento o construcción de vías

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipos manuales (palas, picas, etc.)
2. Guadañadora
3. Equipo de lavado a presión

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las fuentes de materiales requeridas para la ejecución del proyecto, en especial para el suministro del material granular, serán definidas por el contratista y deberán contar con la aprobación previa de la interventoría.

El material de afirmado deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto, así como con las normas vigentes del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y demás normativa aplicable.

El contratista será responsable de:

- Verificar la disponibilidad, calidad y condiciones de explotación de las fuentes de materiales.
- Garantizar que las fuentes seleccionadas cuenten con los permisos ambientales y mineros correspondientes.
- Asumir los costos de extracción, cargue, transporte, descargue, extendida, conformación y compactación del material.
- Considerar en sus análisis de precios unitarios las distancias de acarreo desde las fuentes hasta el sitio de obra.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la

correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá cumplir con:

- Normativa ambiental vigente
- Disposición adecuada de residuos
- Permisos necesarios para ejecución

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las actividades deberán ejecutarse conforme a:

- Manual de Mantenimiento de Carreteras (2016)
- Especificaciones INVÍAS
- Normativa ambiental vigente

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del proceso:

- Documento técnico del proyecto
- Presupuesto y cronograma
- Plan de manejo de tránsito

En constancia, se firma en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA	**-------ORIGINAL FIRMADO-----**
NOMBRE	**MARY FABIANA LEAL GARAY**
CARGO	**Secretaria de vías**
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos	Sergio Giovanni Rojas Landinez- Abogado Externo Secretaria de Vías
Proyectó y revisó aspectos técnicos	Jessica Salazar – Profesional contratado Secretaria de Vías